

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0693/23

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos 1-1-2023 realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2023 y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES
1	GASTOS DE PERSONAL	24.145.255,29	756.867,21	24.902.122,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.952.572,05	2.591.743,27	23.544.315,32
3	GASTOS FINANCIEROS	301.984,45		301.984,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.236.790,50	34.823,49	4.271.613,99
5	FONDO DE CONTINGENCIA	231.000,00	0	231.000,00
6	INVERSIONES REALES	6.779.001,95	25.066.982,20	31.845.984,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	1.478.647,52	1.518.647,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	0	105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.967.195,62	0	4.967.195,62
		61.758.799,86	29.929.063,69	91.687.863,55

Ávila, 21 de marzo de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.